



Madrid, a 6 de octubre de 2021

En cumplimiento del artículo 226 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Aena, S.M.E., S.A, comunica la siguiente

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

En el día de hoy, la agencia Fitch Ratings ha rebajado la calificación a largo plazo de emisor (Long Term Issuer Default Rating) de AENA S.M.E., S.A. a “A-” desde “A” manteniendo la perspectiva negativa. Asimismo, ha rebajado la calificación a corto plazo de “F1” a “F2”.

Fitch explica en su informe que: “La rebaja del rating refleja la escasa visibilidad de la recuperación de los ingresos de AENA en los próximos 5 años, derivada de la nueva ley que afecta a las MAG, lo que aumenta la incertidumbre sobre la trayectoria de los ingresos hasta que el tráfico se recupere por completo. La perspectiva negativa refleja la incertidumbre que persiste en el sector, a pesar del perfil de rápido desapalancamiento de AENA a medida que se recupere la actividad.”

El informe se encuentra disponible para su consulta en nuestra web (<http://www.aena.es>), en el apartado de *Accionistas e Inversores, Información económico-financiera*, subapartado *Rating*.

AENA, S.M.E., S.A.